

AYUDAS EDUCATIVAS ESPECIALES 2014

BASES

UNO.- Podrán solicitar **Ayudas** todos los vecinos del municipio (inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes tanto solicitante como beneficiario) con hijos escolarizados en Educación Infantil, Primaria y Secundaria y que reúnan las siguientes condiciones. La inscripción en el Padrón Municipal deberá ser anterior al 31 de marzo de 2014.

DOS.- Requisitos de los beneficiarios:

- a) Alumnos con necesidades educativas especiales por causas psíquicas, físicas o sensoriales (logopedia, audición, visión) o que manifieste trastornos graves de la personalidad o conducta.
- b) Alumnos que estén valorados por un equipo de orientación educativa y psicopedagógica dependiente de la administración o acreditados con el correspondiente certificado de minusvalía.
- c) Quedan excluidos los alumnos que sean susceptibles de recibir, o bien ya estén recibiendo dicha ayuda por parte de la administración pública así como aquellos alumnos que realicen refuerzo educativo por cuenta propia (clases particulares).

TRES.- Renta familiar. Las ayudas podrán ser solicitadas por familiar cuyos ingresos actuales (año 2014) no hayan superado los siguientes umbrales:

- | | |
|--|---------------------|
| a) Familias con 1 hijo de 0 a 16 años | 1.096 €/ mes |
| b) Familias con 2 hijos de 0 a 16 años | 1.163 €/ mes |
| c) Familias con 3 hijos de 0 a 16 años | 1.505 €/ mes |

A partir del cuarto hijo de 0 a 16 años, se incrementarán **125 €** por cada hijo

Se tendrá en cuenta los ingresos obtenidos por los padres o tutores y los miembros computables menores de edad. En caso de separación será computable la manutención de los hijos fijada en la sentencia.

CUATRO.- La Comisión de Cultura, Educación y Juventud tiene facultad para proponer el modelo de solicitud, requisitos y documentación que se exija a los solicitantes. La solicitud se hará en impreso que facilite al efecto el Ayuntamiento.

CINCO.- La selección de beneficiarios y propuesta de concesión de ayudas a la Junta de Gobierno Local se hará por una COMISIÓN MIXTA formada por la Comisión de Cultura, Educación y Juventud de este Ayuntamiento y el Departamento de Servicios Sociales. La cuantía de las ayudas será de 300 €. La resolución de la solicitud se comunicará por escrito.

SEIS.- La falsedad de alguno de los datos aportados por el solicitante, llevará consigo la anulación de la ayuda, pudiendo el Ayuntamiento exigir la cuantía abonada.

SIETE.- Los **documentos que se deben aportar** para acreditar los ingresos de la unidad familiar son:

- a) Fotocopia del DNI de padres o tutores, miembros de la unidad familiar.
- b) Fotocopia del Libro de Familia de cada uno de los miembros menores de edad.
- c) Certificado o fotocopia compulsada, emitidos por entidades u organismos competentes, de los ingresos que por cualquier concepto perciba la unidad familiar: padres, tutores e hijos menores de edad: Nóminas (agosto, septiembre y octubre 2014) pensiones, certificación de ingresos del Servicio Cantabro de Empleo, expresando la fecha como demandante del empleo y de percibir subsidio de empleo o ayuda familiar, ingresos por trabajos esporádicos, sentencias de separación, etc.
- d) Informe del equipo psicopedagógico dependiente de la Administración y del profesional colegiado que realiza la reeducación.
- e) Presupuesto o factura del año en curso del coste y duración del tratamiento, expedido por profesional colegiado o empresa que vaya a prestar el servicio.
- f) Cualquier otro documento necesario para la resolución de la ayuda.

OCHO.- Las solicitudes se presentarán en las oficinas municipales desde el **11 al 30 de diciembre del 2014**, ambos inclusive. **No se admitirán solicitudes fuera de plazo.**

Astillero, 10 de diciembre de 2014

EL ALCALDE

Fdo.: CARLOS CORTINA CEBALLOS

SOLICITUD DE AYUDAS EDUCATIVAS ESPECIALES

- Educación Infantil
- Primaria
- ESO

Don/Doña con DNI
número vecino de calle
..... nº piso teléfono

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Conoce las Bases de la convocatoria de Ayudas al Educativas Especiales, reúne las condiciones exigidas y se somete a las mismas.

SEGUNDO.- Solicita ayuda para los hijos siguientes:

Beneficiario	Edad	Curso	Centro

TERCERO.- La unidad familiar la componen las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Parentesco

CUARTO.- Aporta la documentación que acredita los ingresos de la unidad familiar:

Astillero, a de diciembre de 2014

Firma

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO.-